

CUANDO LAS REDES ENVUELVEN. Vulneraciones de derechos en los medios sociales

Category: Blog, Educación sexual integral

30 de agosto de 2022



Introducción

Las plataformas de los medios sociales, lejos de ser productos acabados, son objetos dinámicos que van transformándose en respuesta a las necesidades de quienes los usan y los objetivos de los/as propietarios/as, pero también por reacción a las demás plataformas con las que compiten. En este sentido, en la vida social se configuran como estructuras comunicativas que potencian o facilitan redes humanas como entramados de personas que promueven la interacción como un valor social. Lo que se muestra y se dice es valorado o criticado a través de diferentes estándares, se incluye y se excluye, se generan vínculos respetuosos pero también dañinos.

¿Qué sucede cuando esa interacción se convierte en vulneración de derechos y expresión de diferentes tipos de violencias?

En nuestro país, 6 de cada 10 se comunican usando celular y 8 de cada 10 niños, niñas y adolescentes (NNyA) usan Internet. La tecnología atraviesa su existencia, impacta en sus modos de conocer, aprender, expresarse, divertirse y comunicarse. Los medios digitales son una parte constitutiva de sus experiencias; construyen identidad interactuando tanto en la vida presencial como en la virtual. Actividades como chatear, jugar en línea, buscar y compartir información y contenidos, son acciones cotidianas como parte del ejercicio de su ciudadanía digital. (UNICEF, 2016)

Le ponemos nombres a las violencias

Internet y las TIC (Tecnologías de la información y comunicación) son un gran recurso para acompañar procesos pedagógicos, sin embargo es importante contar con estrategias de protección ante los posibles riesgos que pueden surgir en los espacios digitales.

Existen diferentes formas de violencias en los medios y en las redes sociales. Todas implican vulneración de derechos y delitos regulados en distintos marcos normativos nacionales o internacionales.

Se pueden identificar diferentes tipos de riesgos vinculados al uso de tecnologías, medios y redes sociales, entre ellos:



de contenido	de contacto o interacciones
es decir la posibilidad de acceder a un contenido no deseado e inapropiado. Esto puede incluir imágenes sexuales, pornográficas y violentas; algunas formas de publicidad; material racista, discriminatorio o de odio.	debido a que la conectividad habilita un contacto más fácil con niños/as y adolescentes mediante espacios virtuales no protegidos, foros o chat en línea, tanto por pares como por adultos/as.



Ciberacoso	Sexting	Grooming
es el hostigamiento sistemático y sostenido en el tiempo entre niños, niñas o adolescentes a través de plataformas digitales. Puede realizarse a través de discriminación, exclusión, burla o de agresiones; en diversas plataformas y formatos, como publicaciones, memes, videos, hashtags, exclusiones en grupos de whatsapp, comentarios, etc.	es la difusión de imágenes íntimas, sexuales o eróticas sin consentimiento. Es una de las problemáticas más vigentes entre las/los adolescentes y son situaciones que causan mucho dolor, problemas grupales y daños muy difíciles de reparar a corto plazo.	es la situación en la cual una persona adulta acosa sexualmente a un niño o niña, adolescente mediante el uso de las redes sociales. Es importante aclarar que el grooming no es la antesala de un delito o un abuso, es ya en sí un tipo de abuso y un delito en nuestro país, aunque nunca se concrete un encuentro personal. (Unicef, 2020)



El **ciberacoso** es el hostigamiento sistemático y sostenido en el tiempo entre niños, niñas o adolescentes a través de plataformas digitales. Puede realizarse a través de discriminación, exclusión, burla o de agresiones; en diversas plataformas y formatos, como publicaciones, memes, videos, hashtags, exclusiones en grupos de whatsapp, comentarios, etc.

Sexting es la difusión de imágenes íntimas, sexuales o eróticas sin consentimiento. Es una de las problemáticas más vigentes entre las/los adolescentes y son situaciones que causan mucho dolor, problemas grupales y daños muy difíciles de reparar a corto plazo.

Grooming es la situación en la cual una persona adulta acosa sexualmente a un niño o niña, adolescente mediante el uso de las redes sociales. Es importante aclarar que el grooming no es la antesala de un delito o un abuso, es ya en sí un tipo de abuso y un delito en nuestro país, aunque nunca se concrete un encuentro personal. (Unicef, 2020)

En nuestro país existen una serie de leyes que legislan sobre determinados temas específicos vinculados a internet: Ley N° 26.388 de ciberdelitos, del año 2008: conocida como “Ley de delitos informáticos” que modifica el Código Penal; la Ley N° 26.904 que incorpora la figura de grooming o ciberacososexual y la Ley N° 25.326 de protección de datos personales.

Con el propósito de generar conciencia sobre el uso seguro y responsable de la tecnología, en 2020 se sanciona la Ley N.° 27.590 Micaela Ortega, que crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. Esta normativa lleva el nombre de Micaela, una niña de 12 años víctima fatal de este delito.

Creando redes de cuidado en las escuelas

Hoy, los vínculos entre las personas requieren ser pensados analizando cómo impactan en ellos las redes sociales junto a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Las interacciones asumen rasgos específicos, y en consecuencia las formas de violencias, cuando tienen lugar en el espacio virtual. En este sentido, las categorías de fuera y dentro de la escuela se continúan redefiniendo. (Campelo, 2016)

Existen dos categorías importantes para acompañar el uso de las tecnologías: **ciudadanía digital y convivencia digital**. La primera de ellas, hace referencia a las formas de utilización de los espacios digitales (acceso, comprensión, creación y circulación de información) a partir del conocimiento, garantía y ejercicio de nuestros derechos y obligaciones. En tanto, la convivencia digital implica la manera en que nos relacionamos con las personas en los entornos digitales. Existen protocolos que promueven una interacción con la comunidad digital desde una perspectiva de derechos. Es necesario comprender que nuestras actitudes online hablan por nosotras/os y tienen consecuencias como aquello que

hacemos o decimos de forma presencial.

La ESI es una oportunidad para abordar diferentes temáticas vinculadas a los medios sociales y sus plataformas desde una perspectiva que promueva la construcción de una ciudadanía digital crítica y reflexiva. Propone ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos, sus responsabilidades y las de las otras personas. A su vez se propicia el aprendizaje de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos.

La escuela no puede ni debe ser ajena a estos procesos porque forman parte de una nueva cotidianidad en los espacios escolares, representan temas de los que ocuparnos, generan dudas, provocan inquietudes y/o preocupan por aquello que las redes sociales habilitan y generan en el estudiantado.

Los cinco ejes de la ESI configuran una mirada y una praxis desde las cuales se puede abordar la temática de ciudadanía digital y de las sexualidades desde un enfoque integral. A partir de ellos podemos hacernos preguntas para organizar las planificaciones y las propuestas áulicas:

-¿Qué derechos se ven vulnerados por el grooming, ciberacoso y sexting?

-¿Cómo nos vinculamos en los espacios virtuales, medios y redes sociales?

-¿Qué ocurre con la exposición de los cuerpos? ¿Cómo construimos la intimidad?

-¿Qué estereotipos de género se reproducen?

-¿Qué sucede con la diversidad sexual?

Las puertas de entrada de la ESI también pueden acompañar el trabajo personal e institucional para organizar las propuestas:

-¿Cómo nos interpela personalmente esta temática? ¿Cuánto sabemos?

-¿Qué herramientas de análisis crítico aportamos en nuestras clases para utilizar en las redes y en los contenidos que circulan en ellas? ¿Qué NAP podemos trabajar para revisar los cuidados necesarios al utilizar las redes, videojuegos y otros medios sociales?

-¿Existe alguna normativa institucional sobre el uso de los dispositivos móviles en la escuela? ¿Cómo se resuelven los conflictos que circulan en las redes sociales?

-¿La escuela tiene experiencias en alguna situación conflictiva donde participaron las tecnologías y/o redes? ¿Con qué instrumentos cuenta la escuela para actuar frente a una situación disruptiva originada en los entornos virtuales?

-¿Cómo instituir espacios de reflexión conjunta entre las personas adultas de las

familias, los equipos docentes y directivos de las escuelas?

El trabajo en equipo es importante para garantizar que, allí donde existe la posibilidad de un derecho vulnerado, la escuela sea parte de transformar esa situación. *Nuevos mundos se conectan*, nuevos vínculos y experiencias, también otros temores y peligros.

Que las redes no enreden es una tarea que va de la mano de la ESI.

Recursos

Nuevos mundos se conectan

<https://campuseducativo.santafe.edu.ar/nuevos-mundos-se-conectan-la-esi-en-los-espacios-virtuales/>

Yo quiero saber, ¿y vos? – Cap. 4: “¿Te cuento un secreto?” – Pakapaka 2022

<https://www.youtube.com/watch?v=MD7SF8xu8jc>

Zamba te da consejos sobre los peligros de hablar con desconocidos

<https://www.youtube.com/watch?v=JxKGVjzDNys>

Grooming. Canal Encuentro

<https://www.youtube.com/watch?v=40K2MnShkgQ>

Conflictos 3.0: Malentendidos en las redes

<https://www.educ.ar/recursos/158336/conflictos-3-0-malentendidos-en-la-redes/download/inline>

Que a tod@s nos guste esto: claves para navegar segur@s en la web. Defensoría de Niños, niñas y adolescentes.

https://www.youtube.com/watch?v=-0IA5f1FKmY&ab_channel=Defensor%C3%ADadeNi%C3%B1as%2CNi%C3%B1osyAdolescentesSantaFe

Derechos digitales. Decálogo de derechos. Unicef

http://www.jus.gob.ar/media/3116712/dec_ederechos.pdf

Referentes Escolares de ESI. Educación Secundaria. Parte 1. Propuestas para abordar los NAP. Programa Nacional de Educación Sexual Integral

<https://www.educ.ar/recursos/158251/referentes-escolares-de-esi-educacion-secundaria/download/inline>

Grooming. Guía de actividades. Secuencia didáctica. Ministerio de Justicia y DDHH. Argentina

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/grooming-guia-de-actividades.pdf>

Bibliografía

Campelo, A. (2016) Bullying y criminalización de la infancia: cómo intervenir desde un enfoque de derechos. Centro de publicaciones educativas y material didáctico.

Equipo ESI Nación (2011) Reflexionar sobre grooming desde las puertas de entrada de la ESI

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2016) Adolescentes conectados. Riesgos de las redes y herramientas para protegerse

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2016) Kids online chic@s conectados. Investigación sobre percepciones y hábitos de niños, niñas y adolescentes en internet y redes sociales.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Gobierno de la provincia de Buenos Aires, (2020). Guía sobre convivencia digital.

Imagen: *Laura Wächter*